



Montevideo, 13 de marzo de 2026

COMUNICADO PÚBLICO DE MESA PERMANENTE DE ATD ELECCIONES DE DELEGADAS Y DELEGADOS NACIONALES

Ante declaraciones públicas en las últimas horas, que circulan por medios informales, la Mesa Permanente de ATD considera necesario realizar las siguientes especificaciones con respecto al proceso de las elecciones de delegadas y delegados nacionales 2026.

A comienzos del 2025, las Mesas Permanentes de ATD (Intermesas), solicitamos a CODICEN la gestión establecida por ley N°16.035/1989, ante la Corte Electoral, para la realización de las elecciones nacionales.

Ante la falta de dicha gestión, la Mesa de DGES establece comunicación con la Corte Electoral, que atendiendo el incumplimiento de los plazos estipulados para los períodos de representación, inicia directamente el proceso.

A partir de ese momento, la Corte Electoral contacta a la Intermesa, para conformar los equipos de organización para la elección, reconociendo su idoneidad en las particularidades reglamentarias de esta elección.

Frente a la omisión de responsabilidad de CODICEN, de gestionar equipos de trabajo tanto en su dependencia como en los desconcentrados, en su carácter de responsables directos, las acciones quedan en manos de las Mesas Permanentes quienes se ven obligadas a gestionar la información requerida por la Corte Electoral, directamente con las Direcciones Generales.

A pesar de la buena disposición de la mayoría de estas, la inexistencia de la orden jerárquica correspondiente, entorpeció y enlenteció las tareas urgentes.

La primer intervención de CODICEN fue solicitar el cambio de fecha establecido, del día miércoles 15/4 al sábado 18/4, bajo el argumento de no afectar el servicio, desconociendo los argumentos en contra que la Intermesa detalló e intentó desarrollar en la solicitud de una instancia presencial de reunión que nunca fue respondida.

Esta Mesa Permanente viene realizando las gestiones necesarias para que la información requerida sea entregada en tiempo y forma, manteniendo diversas reuniones con la Dirección General y las dependencias que se entendían podían asumir las tareas.

Finalmente se concretan acciones conjuntas con DTI (padrones) y Gestión Humana de la DGEIP (recursos, agrupaciones, habilitaciones), que han permitido el acompañamiento, difusión, comunicación e identificación permanente de los errores que se



vienen detectando en los procesos, convocando a los actores necesarios del subsistema para acceder a datos necesarios para resolver los recursos.

En este escenario, que es mucho más complejo que el que describimos de forma escueta, lamentamos tomar conocimiento de solicitudes realizadas en sesión de CODICEN, a la Corte Electoral, con respecto al corrimiento de plazos, de forma informal por un representante de la lista 100 que se adjudica las gestiones.

Entendemos que este hecho, va en desmedro de la orgánica que le corresponde a esta Mesa y al respeto de las Asambleas Técnico Docentes en su conjunto.

Que se apropien de los esfuerzos mancomunados de las mesas permanentes para obtener réditos para determinados sectores, nos resulta inadmisibles, siendo que nunca fuimos citados ni por CODICEN, ni por la consejera electa, para resolver la multiplicidad de inconvenientes de la elección, que superan ampliamente el universo de los plazos.

El trabajo para garantizar que esta elección se lleve a cabo es de las Mesas y de los equipos de los desconcentrados. Ampliar los plazos sólo le otorga dos días más a las agrupaciones, pero no garantiza ni hace más eficiente el tratamiento de las problemáticas a la interna, que es lo más urgente.

El Diario Oficial no publicó los padrones a tiempo, el sistema informático de la Corte Electoral falló, pero principalmente la institucionalidad no asumió la tarea como corresponde. En definitiva, las únicas intervenciones de CODICEN hasta el momento han sido, solicitar el cambio de fecha de la elección y el corrimiento de los plazos para la presentación de hojas de votación.

Denunciamos que deben respetarse los ámbitos de diálogo y participación, pero principalmente que deben asegurarse los recursos humanos y materiales para poder llevar adelante esta elección de acuerdo a la ley, garantizando los derechos de electores y elegibles en esta instancia.

Recuperando los discursos iniciales al asumir esta administración, asumimos que las resoluciones y las decisiones sobre este órgano soberano, debían ser consideradas en forma conjunta y participativa. Lamentablemente, seguimos esperando que se propicien los encuentros.

MESA PERMANENTE DE ATD

**Mtra. Cecilia Notari, Mtra. Milena Rodríguez, Mtro. Samuel Sequeira,
Mtra. Karina Falla, Mtro. Pedro Olivera, Mtra. Valeria Doglio y
Mtro. Esteban Coitiño**